

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**GALAPAGAR**

OTROS ANUNCIOS

- Expedientes acumulados: 10/2132/08/241 y 10/2132/08/240.
- Asunto: reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial derivada de la anulación de los proyectos de compensación y urbanización de la UA-7, “Fuente Elvira”.
- Acto que se notifica: providencia de la Alcaldía de 22 de diciembre de 2010, por la que se remite el expediente al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Al no haber sido posible notificar a la entidad mercantil “Villa 2001, Sociedad Limitada”, en el domicilio social, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica por medio de edictos el acto administrativo indicado en el encabezamiento, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.—Se dispone la remisión al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid de la propuesta de resolución formulada por la Alcaldía, con la fotocopia de los documentos incorporados al expediente tras la recepción del dictamen de fecha 28 de julio de 2010 y que se enumeran en índice anexo a la presente para la emisión del preceptivo dictamen al que hace referencia el artículo 13 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Esta providencia se notificará a la interesada para su conocimiento a los efectos del artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero.—Contra esta resolución, se tiene la condición de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, en conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda la interesada manifestar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Galapagar, a 22 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente (sello y rúbrica), Daniel Pérez Muñoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

En Galapagar, a 29 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.
(02/12.800/10)